



CIRCULAR No. - 0086

09 ABR 2019

DE: JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA
Secretario de Educación y Cultura del Tolima.

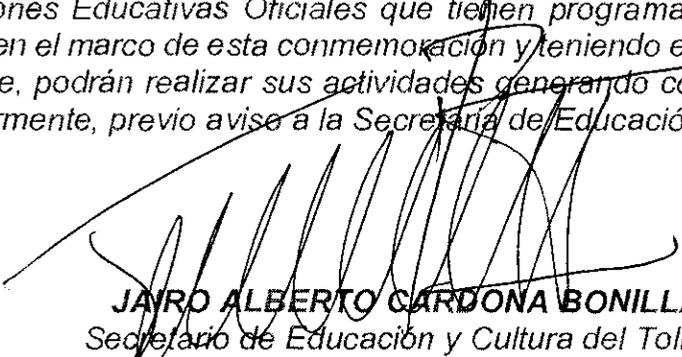
PARA: DIRECTORES DE NÚCLEO, CONSEJOS DIRECTIVOS, RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO: CELEBRACIÓN DÍA DEL TOLIMA - DOCE (12) DE ABRIL

Mediante la Ordenanza No. 0051 de 2001, se institucionalizó el **DÍA DEL TOLIMA** declarándose esta fecha día cívico para todo el Departamento; mediante Circular 0063 del 18 de marzo de 2019, emanada de esta dependencia, se convocó a las Instituciones y personas de nuestro sector a celebrar esta importante efeméride; mediante Decreto 0571 del 8 de abril del presente año, el Dr. Oscar Barreto Quiroga Gobernador de nuestro Departamento, concedió permiso remunerado por ser día cívico.

En atención a lo expuesto, reitero la invitación a la comunidad educativa de cada una de nuestras Instituciones Educativas Oficiales y no Oficiales para realizar jornadas especiales alusivas a esta Gran Fiesta Territorial, que cumple 158 años de historia. Así las cosas, no habrá actividades laborales el día 12 de abril del 2019.

Las Instituciones Educativas Oficiales que tienen programación para el día doce (12) de abril en el marco de esta conmemoración y teniendo en cuenta la autonomía que les asiste, podrán realizar sus actividades generando compensación de dicho día, posteriormente, previo aviso a la Secretaría de Educación y Cultura.


JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA
Secretario de Educación y Cultura del Tolima

Proyectó y consolidó: Sandra P. López G.
Aprobó: Luz Aida Lara Bahayron

"SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN"